ADENDA Nº 01/2019

Asunción, 02 de Setiembre de 2019.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) IPTA N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 368.340.-***

La Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), comunica a través de la presente Adenda, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del llamado de referencia, la cual queda redactada y detallada en los siguientes términos:

Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta

1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Oferentes individuales. Empresa Unipersonal.

a) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
c) Copia autenticada de Cédula de Identidad.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario o en su defecto Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al mes precedente y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.

1.2. Oferentes individuales. Personas jurídicas.

a) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07). El formato de la presente declaración jurada se encuentra en la Sección IV.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Certificado de Cumplimiento Tributario o en su defecto Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al mes precedente y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Nº 6285/05.
e) Copia del Registro Único de Contribuyentes.

1.3. Oferentes en consorcio.

(a) Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a) y (d), de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.
(b) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
(d) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación

de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

(e) Copia del Registro Único de Contribuyentes.

HOJA DE DATOS

	El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento). El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de Ciento Veinte (120) días. El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes deberá ser aplicado sobre el monto total de su oferta y deberá ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

Instituto paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Contrataciones IPTA

Lic. Hugo F. Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA